



Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE DETERMINADOS PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2022-2023

El artículo 4 de la Orden de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el procedimiento de contratación de profesores especialistas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece las características y límites de contratación de profesores especialistas, estableciendo que los contratos temporales de profesores especialistas no podrán extenderse por tiempo superior a un año y podrán prorrogarse, en las condiciones que establezca esta consejería, hasta un máximo de tres años. Asimismo, determina que la contratación de profesores especialistas que ya hubieran prestado servicio durante este plazo máximo requerirá la previa acreditación de haber desarrollado normalmente una actividad profesional habitual remunerada durante dos años a partir de la fecha en que expiró el contrato anterior.

La Orden de 29 de junio de 2021, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022 especifica en su artículo 60.2 que anualmente se habilitará un procedimiento de prórrogas para aquellos profesores especialistas que deseen confirmar su voluntad de continuar en el mismo puesto el siguiente curso. Las horas y periodos de los contratos prorrogados podrán adaptarse a los cambios que puedan surgir en la planificación educativa de las enseñanzas para las que ha sido seleccionado el profesor especialista.

Asimismo establece que, para el caso de la contratación de un profesor especialista que haya prestado servicios en alguno de los centros educativos de la Región de Murcia, será necesario el informe favorable de la Inspección de Educación.



Estando prevista la convocatoria del procedimiento para la contratación de profesores especialistas en el curso 2022-2023, esta Dirección General considera necesario determinar el profesorado especialista cuya contratación puede ser objeto de prórroga.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. La presente resolución tiene como objeto establecer el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2022-2023, el cual se desarrollará según lo dispuesto en los apartados siguientes.

Segundo. El profesorado especialista que ha estado desempeñando su labor docente durante el curso 2021-2022 y que puede solicitar prórroga es el relacionado en el anexo de esta resolución.

Tercero. El profesorado especialista relacionado en dicho anexo que desee prorrogar su contrato en el curso 2022-2023 debe presentar instancia de solicitud telemática dirigida al Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación a través del formulario web que está disponible en sede en la dirección <https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0112.CE>

Para su cumplimentación se seguirán las instrucciones que figuran en la propia solicitud.

La firma de la solicitud telemática se realizará electrónicamente podrá realizarse mediante:

a) el sistema de firma con información conocida por ambas partes (usuario y contraseña de educarm).

b) un certificado digital de usuario. Serán certificados válidos para la firma los emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se pueden consultar en <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y el certificado de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

c) el sistema “cl@ve” de identidad electrónica para las administraciones. A estos efectos se podrá consultar el modo de registro y funcionamiento de esta clave en la página web clave.gob.es

Cuarto. El plazo de presentación de instancias será de diez días contados a



partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación. Dicha resolución se publicará con carácter informativo en la web <http://www.carm.es/educacion>.

En el caso de que una incidencia técnica imposibilitase el funcionamiento ordinario de la aplicación de presentación de solicitudes establecido al efecto, la Consejería de Educación podrá determinar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes, conforme se establece en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. Es requisito imprescindible para continuar desempeñando las funciones de profesor especialista el informe favorable de la Inspección de Educación. Esta Dirección General solicitará a la Inspección de Educación informe de todos los profesores especialistas.

Sexto. El informe desfavorable supondrá la no contratación del profesor especialista durante un período de tres cursos académicos, sin perjuicio de su derecho de permanencia en la lista.

Séptimo. El informe desfavorable de la Inspección de Educación podrá comportar la exclusión de las correspondientes listas del profesorado especialista mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación previos los informes complementarios que estime oportunos y oído el comité de empresa.

Octavo. Quienes no realicen la solicitud de prórroga en tiempo y forma, según lo establecido en la presente resolución, decaerán en su derecho a prórroga en el curso 2022-2023.

Noveno. La prórroga, en el caso de ser concedida, no será efectiva hasta tanto no se compruebe que exista la necesidad real de cobertura del puesto.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Víctor Javier Marín Navarro

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y

EVALUACIÓN

(Firmado electrónicamente)





ANEXO
PROFESORES ESPECIALISTAS SUSCEPTIBLES DE PRÓRROGA PARA EL CURSO 2022-2023

Table with 6 columns: DNI, APELLIDOS, NOMBRE, CENTRO, LOCALIDAD, CICLO FORMATIVO/ESTUDIOS, MODULO/ASIGNATURA. It lists 14 teachers and their respective assignments.

03/05/2022 10:49:43

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fd164eab-cab4-c9b3-7f07-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

***5571**	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MARÍA	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias
***5571**	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MARÍA	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Coordinación de equipos y unidades de emergencias.
***9988**	GÓMEZ MARTÍNEZ, MARTA	CONSERVATORIO PROFESIONAL DANZA	MURCIA	ESTUDIOS SUPERIORES DE DANZA	Anatomía aplicada a la danza I y II
***6461**	HURTADO MUÑOZ, RAFAEL	CIFP POLITÉCNICO	MURCIA	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	Emergencias
***2383**	MADRID ROCA, ANDRÉS	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico
***2383**	MADRID ROCA, ANDRÉS	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Intervención operativa en extinción de incendios urbanos
***2383**	MADRID ROCA, ANDRÉS	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales
***1833**	MEDINA REINÓN, ANTONIO SERGIO	ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO	MURCIA	ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	Interpretación en el audiovisual
***5416**	NAVARRO MIRALLES, VIRGILIO	CIFP POLITÉCNICO CARTAGENA	CARTAGENA	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	Atención al cliente en establecimiento de productos ópticos
***5416**	NAVARRO MIRALLES, VIRGILIO	CIFP POLITÉCNICO CARTAGENA	CARTAGENA	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	Diseño y fabricación de monturas ópticas
***9553**	RENARD JULIAN, EDUARDO JAVIER	CIFP POLITÉCNICO	MURCIA	MODELADO DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM)	Metodología BIM
***9553**	RENARD JULIAN, EDUARDO JAVIER	CIFP POLITÉCNICO	MURCIA	MODELADO DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM)	Modelos de arquitectura y estructuras
***9553**	RENARD JULIAN, EDUARDO JAVIER	CIFP POLITÉCNICO	MURCIA	MODELADO DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM)	Modelos de instalaciones eléctricas y comunicaciones
***9553**	RENARD JULIAN, EDUARDO JAVIER	CIFP POLITÉCNICO	MURCIA	MODELADO DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM)	Modelos de instalaciones mecánicas y sostenibilidad
***9553**	RENARD JULIAN, EDUARDO JAVIER	CIFP POLITÉCNICO	MURCIA	MODELADO DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM)	Control, gestión y presupuestos
***3782**	ROMERO GUTIÉRREZ, DIONISIO	ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO	MURCIA	ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	Prácticas de realización en el audiovisual

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 03/05/2022 10:49:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fd164eab-cab4-093-7107-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

***4383**	SÁNCHEZ JAVALOYES, ALBERTO	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico
***4383**	SÁNCHEZ JAVALOYES, ALBERTO	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate
***8314**	SÁNCHEZ LARA, FERNANDO	CIFP POLITÉCNICO CARTAGENA	CARTAGENA	FABRICACIÓN INTELIGENTE	Procesos productivos inteligentes
***8314**	SÁNCHEZ LARA, FERNANDO	CIFP POLITÉCNICO CARTAGENA	CARTAGENA	FABRICACIÓN INTELIGENTE	Metrología e instrumentación inteligente
***8314**	SÁNCHEZ LARA, FERNANDO	CIFP POLITÉCNICO CARTAGENA	CARTAGENA	FABRICACIÓN INTELIGENTE	Entornos conectados a red e Internet de las cosas
***8314**	SÁNCHEZ LARA, FERNANDO	CIFP POLITÉCNICO CARTAGENA	CARTAGENA	FABRICACIÓN INTELIGENTE	Virtualización de máquinas y procesos productivos
***3448**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	IES SANJE	ALCANTARILLA	CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA OPERACIÓN	Redes de comunicaciones industriales segura
***3448**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	IES SANJE	ALCANTARILLA	CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA OPERACIÓN	Análisis forense en ciberseguridad industrial
***0339**	SÁNCHEZ SARMIENTO, ANCOR	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Reparaciones y reflotamientos
***0339**	SÁNCHEZ SARMIENTO, ANCOR	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Instalaciones y equipos hiperbáricos
***0339**	SÁNCHEZ SARMIENTO, ANCOR	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Corte y soldadura
***0339**	SÁNCHEZ SARMIENTO, ANCOR	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Construcción y obra hidráulica
***3105**	SERRANO GIRÓN, JAIME ALBERTO	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Construcción y obra hidráulica
***3105**	SERRANO GIRÓN, JAIME ALBERTO	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Reparaciones y reflotamientos
***3105**	SERRANO GIRÓN, JAIME ALBERTO	CIFP HESPÉRIDES	CARTAGENA	OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Corte y soldadura
***7577**	VICENTE CHINCHILLA, ANTONIO	ESCUELA SUP.DE ARTE DRAMÁTICO	MURCIA	ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	Dirección de actores en el audiovisual

03/05/2022 10:49:43

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fd164eab-cabd-c93-7107-0050569b34e7

